ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Gachetá - Cundinamarca, XXX de XXXX de 2026

Señores.
NOMBRE
NIT- CC
R/L
DIRECCION
TELEFONO
CORREO ELECTRONICO
CIUDAD

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA.

Respetados Señores.

En virtud a lo establecido en el artículo ***2.2.1.2.1.5.2***., del ***Decreto 1082 de 2015***, me permito informar que **EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA,** luego de verificar los requisitos exigidos ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 de 2026**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro del referido proceso, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, conforme se describe a continuación:

1. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-XXX DE 2026**
2. OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA**
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista debe ejecutar el contrato en un término de **TRES (03) MESES**, contado desde la suscripción del acta de inicio.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de GACHETÁ, Cundinamarca.
5. VIGENCIA	Comprenderá el plazo pactado y seis (6) mes más.
6. VALOR	El valor del presente contrato es por la suma de **XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE ($XXXXXXXXXXXX.00)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

<table>
<tr>
<td>7. FORMA DE PAGO</td>
<td>
La Entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo al suministro realizado, previa autorización del supervisor y entrada al almacén general del Municipio.

Para el pago respectivo el contratista deberá acreditar la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

➢ factura o documento similar
➢ Informe pormenorizado de sus actividades.
➢ Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

➢ Suscribir informe y acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones periódicas del contrato.
➢ Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la Cuenta de XXXXXXXXX No XXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXX que EL CONTRATISTA acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad a la orden de pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) EL CONTRATISTA es responsable del impuesto a las Ventas, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. El municipio no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.
</td>
</tr>
<tr>
<td>8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td>
<td>
El pago que el municipio se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><th colspan="3">DISPONIBILIDAD No.</th><th colspan="2">2026000210</th></tr>
<tr><th>RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>CPC</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.3.2.02.01.003</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>3611301</td><td>260401 - ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES</td><td>$16.000.000</td></tr>
<tr><td rowspan="6">2.3.2.02.01.004</td><td rowspan="6">SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>4641004</td><td rowspan="6">260401 - ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES</td><td>$1.800.000</td></tr>
<tr><td>4826902</td><td>$540.000</td></tr>
<tr><td>4912902</td><td>$950.000</td></tr>
<tr><td>4691105</td><td>$200.000</td></tr>
<tr><td>4912903</td><td>$1.950.000</td></tr>
<tr><td>4391504</td><td>$17.840.000</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCION	8714199	260401 - ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	$9.730.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDADES				**$49.010.000.00**

El cual fue expedido por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Gachetá.

9. GARANTÍAS

No obstante, lo señalado en el **artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015**, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los amparos a qui estipulados.

Por lo anterior EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir la Garantía Única, la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de Gachetá, otorgada mediante cualquiera de las clases de garantías de que trata el artículo ***2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015***, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ella pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Por el término de ejecución de este y seis (06) meses más. En todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta el momento de liquidación del contrato.	en valor equivalente al ***treinta por ciento (30%)*** del valor del contrato.
Calidad del servicio. de manera que cubra a la entidad de los perjuicios que se ocasiones como consecuencia de cualquier incumplimiento en la calidad y funcionamiento imputables al contratista	Con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del acta de entrega y recibo de los elementos.	En cuantía equivalente ***al treinta por ciento (30%)*** del valor total del contrato.

.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía **No. 014-2026** y la Oferta presentada por **XXXXXXXXXXX** con NIT XXX.XXX.XXX-X representada legalmente por XXXXXXXXXXXXXXXX identificado con cedula de ciudadanía N° XXXXXXXXXX expedida en XXXXXX, aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, el CONTRATISTA se obliga a realizar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA,** según lo autorizado por el Supervisor del Contrato y de acuerdo con las condiciones que a continuación se relaciona:

A. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ANEXO TECNICO*

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	VARLOR TOTAL
TOYOTA HILUX				
SUMINISTRO	JUEGO DE CAMISAS	1		
SUMINISTRO	JUEGO DE PISTONES	1		
SUMINISTRO	JUEGO DE ANILLOS	1		
SUMINISTRO	JUEGO DE BUJES COMPENSADORES	1		
SUMINISTRO	JUEGO CASQUETES DE BIELAS	1		
SUMINISTRO	JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA	1		
SUMINISTRO	JUEGO DE MEDIA LUNAS	1		
SUMINISTRO	JUEGO DE GUIAS DE VALVULAS	1		
SUMINISTRO	JUEGO DE VALVULAS	1		
SUMINISTRO	CIGÜEÑAL	1		
SUMINISTRO	RADIADOR	1		
SUMINISTRO	CORREA DE ACCESORIOS	1		
SUMINISTRO	KIT DE REPARTICION	1		
SUMINISTRO	BOMBA DE ACEITE	1		
SUMINISTRO	SENSOR DE TEMPERATURA	1		
SUMINISTRO	KIT DE CLUTCH	1		
SUMINISTRO	JUEGO BUJIAS DE DOS ELECTRODOS	1		
SUMINISTRO	TERMOSTATO	1		
SUMINISTRO	EMPAQUETADURA DE MOTOR	1		
SUMINISTRO	JUEGO ROCIADORES DE ACEITE	1		
SERVICIO	SERVICIO DE RECTIFICADORA PARA EL BLOQUE DEL MOTOR	1		
SERVICIO	MANO DE OBRA GENERAL PARA REPARACION DE MOTOR E INSTALACION DE ACCESORIOS	1		
VOLQUETA INTERNACIONAL 4300 OCD 687				
SUMINISTRO	LLANTA TRACCION TAMAÑO 295 R22,5	4		
SUMINISTRO	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	2		
SUMINISTRO	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	2		
SERVICIO	MANO DE OBRA GENERAL	1		
VOLQUETA INTERNACIONAL 4300 ODR 498				
SUMINISTRO	TERMOSTATO	1		
SUMINISTRO	BATERIAS 1250	2		
SUMINISTRO	LLANTA TRACCION TAMAÑO 295 R22,5	4		
SERVICIO	MANO DE OBRA GENERAL	1		
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B80C				
SERVICIO	REFUERZO BALDE EXCAVACION (LOMO Y ESQUINA DE LA BASE DEL DIENTE)	1		
SUMINISTRO	BASE DIENTE TALLA 20 INCLUYE TORNILLERIA	4		
MOTONIVELADORA GALION				

SERVICIO	RECONSTRUCCION Y REFUERZO DE LA TORNAMESA	1		
SUMINISTRO	JUEGO DE CUCHILLAS 13 HUECOS INCLUYE TORNILLERIA	1		
SERVICIO	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO ARTICULACION	1		
MOTONIVELADORA CASE				
SERVICIO	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO GIRO DEL CUERPO DE LA TORNAMESA	1		
TOTAL			**$**	

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los bienes y/o prestar los servicios en cantidad, calidad y plazo, teniendo en cuenta el referente técnico contenido en los estudios previos, invitación y propuesta presentada.
2. Legalizar la entrega de los productos en la oficina de almacén municipal.
3. Entregar al Municipio el insumo de acuerdo con las especificaciones del producto solicitado y lo señalado en su oferta, cuando el supervisor lo solicite, durante el período de ejecución del contrato.
4. Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor para que pueda ejercer la función en debida forma.
5. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
6. Entregar los productos con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
7. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato
8. Las demás que determine el supervisor y concernientes al objeto del presente contrato.

C). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

- Cumplir la constitución política y las leyes.
- Constituir las garantías cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato.
- Verificar que el contrato se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución.
- Suscribir el acta de inició.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

	• Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. • Radicar las facturas o cuantas de cobro dentro de los plazos pactados o en su defecto al vencimiento de cada periodo. • Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas o cuentas de cobro, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución del contrato y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato, conforme a las normas vigentes. • Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o sub contratistas utilizados en la ejecución del contrato. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. • Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. • Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. • Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. • Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad, siempre que se hayan solicitado en el contrato principal. • Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas. • Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. • Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes: 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.

	4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Liquidar el contrato. 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
12. SUPERVISIÓN	La supervisión se ejercerá por **KAREN DANIELA DUARTE MORENO.** Secretaria de Planeación y Seguimiento a La Infraestructura. La supervisión consistirá en el seguimiento ***administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico*** del contrato.
13. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, oferta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual. **La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015)**.

Elaboró: Jimmy Torres Reyes / Oficina de Contratación
Revisión jurídica: Consultores Asociados FC SAS
Aprobó. Dr. Christian Fabian Urrea Guzmán/ secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional